

RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS LENGUAS

Doctorado interdepartamental:	El derecho en una sociedad globalizada
Bienio:	2005-2007
Curso académico:	2005-2006
Profesor:	Dra. Eva Pons Parera, Profesora titular de Derecho Constitucional

I. PROGRAMA

Tema 1. Bases del derecho lingüístico

- 1.1. La diversidad lingüística en el mundo contemporáneo
- 1.2. Lenguas y comunidades políticas
- 1.3. Principios informadores del régimen jurídico de las lenguas

Tema 2. Normas internacionales sobre la materia lingüística

- 2.1 Organización de las Naciones Unidas
- 2.2. Consejo de Europa
- 2.3. Otros convenios, acuerdos o declaraciones internacionales

Tema 3. Modelos lingüísticos en el derecho comparado

- 3.1. Monolingüismo oficial
- 3.2. Protección de las minorías lingüísticas
- 3.3. Plurilingüismo institucional
- 3.4. Federalismo lingüístico
- 3.5. Derechos lingüísticos de los pueblos indígenas

Tema 4. El régimen jurídico de las lenguas en la Constitución Española y en los Estatutos de Autonomía

- 4.1. La ordenación del plurilingüismo en el Estado español
- 4.2. La competencia en materia lingüística
- 4.3. La oficialidad de las lenguas
- 4.4. La lengua propia de las comunidades autónomas
- 4.5. Las modalidades lingüísticas

Tema 5. El régimen jurídico-lingüístico en Cataluña (I)

- 5.1. El proceso de normalización lingüística
- 5.2. Los conceptos de lengua propia y doble oficialidad
- 5.3. Los derechos y deberes lingüísticos
- 5.4. El catalán en el marco de la Unión Europea
- 5.5. El catalán en las instituciones centrales del Estado español

Tema 6. El régimen jurídico-lingüístico en Cataluña (II)

- 6.1. Toponimia y antroponimia
- 6.2. Las administraciones y la función pública
- 6.3. La enseñanza
- 6.4. Medios de comunicación
- 6.5. Ámbito socio-económico.
- 6.6. Relaciones laborales

II. OBJETIVOS

1. Ofrecer a los estudiantes una visión general del tratamiento que se otorga a las lenguas desde una perspectiva jurídica y de los principios básicos que rigen la regulación lingüística en los planos internacional, estatal y subestatal.
2. Analizar las líneas básicas de la normativa internacional referida a la materia lingüística, atendiendo especialmente a la orientación y contenido de las intervenciones en este ámbito de las distintas organizaciones internacionales.
3. Introducir el estudio de distintos modelos lingüísticos de derecho comparado, como plasmación de políticas lingüísticas de signo diverso y aplicaciones de los principios jurídico-lingüísticos analizados en contextos también distintos.
4. Encuadrar la regulación lingüística española en el contexto histórico y de derecho comparado, a partir del análisis de las previsiones sobre la materia lingüística insertas de la Constitución y los estatutos de autonomía de las comunidades autónomas.
5. Analizar la experiencia de Catalunya, como modelo avanzado de legislación lingüística en el contexto europeo, orientado a la normalización de lengua catalana y a la regulación de la doble oficialidad lingüística.
6. Examinar la regulación jurídico-lingüística relativa a los principales ámbitos de la realidad, con especial atención al desarrollo realizado por la Ley catalana 1/1998, de 7 de febrero, de política lingüística y a la jurisprudencia de los tribunales.

III. METODOLOGIA

El seguimiento del curso se realizará a partir de la asistencia a clase y del trabajo individual de los alumnos. Las dos horas lectivas semanales en el período docente (febrero a junio de 2006) se dedicarán a la discusión en clase de las lecturas previamente realizadas por los alumnos, a partir de la bibliografía que figura en el plan docente. Para cada sesión los alumnos deben preparar, siguiendo las pautas e

indicaciones del profesor, un breve texto escrito en el que consten las reflexiones sugeridas por la bibliografía correspondiente

IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de la asignatura se fundamentará en la asistencia y participación en las clases por parte de los alumnos. Se valorará el trabajo realizado por los alumnos a lo largo del curso, así como las intervenciones en la discusión en clase. La prueba final consistirá en la realización por los alumnos de un trabajo monográfico de profundización en el estudio de alguno de los aspectos incluidos en el temario u otros temas relacionados.

V. BIBLIOGRAFIA

AGIRREAZKUENAGA, I., “Los caracteres jurídicos de la Administración de justicia en un Estado plurilingüe”, *Revista Vasca de Administración Pública*, núm. 57, 2000

AGIRREAZKUENAGA, I., “Reflexiones jurídicas sobre la oficialidad y el deber de conocimiento de las lenguas”, a *Estudios sobre la Constitución Española. Homenaje al Profesor Eduardo García de Enterría*, Civitas, Madrid, 1991

ALBERTÍ ROVIRA, E., “El régimen lingüístico de la enseñanza. Comentario a la STC 337/1994, de 23 de diciembre”, *Revista Española de Derecho Constitucional*, núm. 44, 1995

APARICIO PÉREZ, M.A., “Lengua y modelo de Estado”, *Revista de Derecho Político*, núm. 43, 1997

BASTARDES, A., BOIX, E., *¿Un Estado, una lengua?. La organización política de la diversidad lingüística*, Octaedro, Barcelona, 1994

BRANCHADELL, A., *Liberalisme i normalització*, Empúries, Barcelona, 1997

CIEMEN, *El dret a la diversitat lingüística. Reflexions al voltant de l'article 22 de la Carta de drets fonamentals de la Unió Europea*, Mediterrània, Barcelona, 2002.

Estudios jurídicos sobre la Ley de Política Lingüística, Marcial Pons-Institut d'Estudis Autònoms, Barcelona-Madrid, 1999

FONT, A., MIRAMBELL, A., BADOSA, F., “Els conceptes jurídics fonamentals en matèria de dret lingüístic a Catalunya”, a *Segon Congrés Internacional de la Llengua Catalana, VI. Àrea 5. Llengua i Dret*, Institut d'Estudis Autònoms, Barcelona-Andorra, 1987

Jornades sobre la Llei de política lingüística, Institut d'Estudis Autònoms, Barcelona, 1999

La Administración de Justicia en un estado plurilingüe, Cuadernos de Derecho Judicial, núm. 3, 1999

La lengua en la enseñanza en la legislación de Cataluña, Institut d'Estudis Autònoms, Barcelona, 1994

LÓPEZ BASAGUREN, A., “El pluralisme lingüístic dins l'Estat de les autonomies”, *Autonomies*, núm. 9, 1988

MILIAN MASSANA, A., “Ordenament lingüístic”, a *Comentaris sobre l'Estatut d'Autonomia de Catalunya*, Institut d'Estudis Autònoms, Barcelona, 1988

MILIAN MASSANA, A., “Derechos lingüísticos y derechos fundamentales en España”, *Revista Vasca de Administración Pública*, núm. 30, 1991

MILIAN MASSANA, A., “La regulación constitucional del multilingüismo”, *Revista Española de Derecho Constitucional*, núm. 10, 1984

MILIAN MASSANA, A., *Derechos lingüísticos y derecho fundamental a la educación. Un estudio comparado: Italia, Bélgica, Suiza, Canadá y España*, Civitas-Escuela d'Administració Pública, Madrid, 1994

MOLLÀ, T. (ed.), *Llengües globals, llengües locals*, Bromera, 2002.

PUIG SALELLAS, J.M., “Els grans conceptes de la doble oficialitat en la Llei 1/1998”, *Revista de Llengua i Dret*, núm. 29, 1998

SIGUÁN, M., *L'Europa de les llengües*, Edicions 62, Barcelona, 1995

TOLIVAR ALAS, L., *Las libertades lingüísticas*, Instituto Nacional de Administración Pública, Alcalá de Henares, 1987

VERNET LLOBET, J., “La planificación lingüística en las administraciones públicas del Estado: es especial Administración periférica y de justicia”, *Revista Vasca de Administración Pública*, núm. 44 (II), 1996

VERNET LLOBET, J., *Normalització lingüística i accés a la funció pública*, Fundació Jaume Callís, Barcelona, 1992

WRIGHT, Sue, *Community and Communication. The Role of Language in Nation State Building and European Integration*, Multilingual Matters Ltd., Clevedon, 2000.